

DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No.322

ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA QUE POR ÚNICA VEZ EN SESIÓN SOLEMNE DE ESTA SOBERANÍA SE OTORQUE UN DIPLOMA DE HONOR A LOS 51 DOCENTES COLIMENSES QUE, HASTA LA FECHA, SE HAN DISTINGUIDO POR HABER GANADO EL RECONOCIMIENTO "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. EN LOS AÑOS SUBSECUENTES SE ENTREGARÁ EN SESIÓN SOLEMNE DIPLOMA DE HONOR A LOS DOCENTES QUE EN EL AÑO QUE CORRESPONDA HAYAN SIDO MERECEDORES AL RECONOCIMIENTO "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" EN LOS TRES NIVELES EDUCATIVOS YA MENCIONADOS.

LIC. MARIO ANGUIANO MORENO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado me ha dirigido para su publicación el siguiente

DECRETO

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el premio "**Ignacio Manuel Altamirano**" se instituyó a partir del Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 12 de febrero de 1993, que en su Artículo 1º. menciona: "Se instituye a nivel nacional el "Reconocimiento **Ignacio Manuel Altamirano** al desempeño en la Carrera Magisterial", que se otorgará anualmente en cada Entidad Federativa y en el Distrito Federal, al mejor maestro frente a grupo de cada uno de los niveles de educación básica -preescolar, primaria y secundaria- incluyendo en estos niveles a todas sus modalidades.

SEGUNDO.- Que son candidatos a este reconocimiento todos los docentes frente a grupo que cuenten con la evaluación correspondiente de Carrera Magisterial, el cual consiste en la entrega de un diploma y de una cantidad en numerario que anualmente determina la Secretaría de Educación Pública.

Cada año la Comisión Nacional de Carrera Magisterial proporciona un listado de los maestros que han obtenido las diez mejores puntuaciones globales dentro del Sistema de Evaluación de Carrera Magisterial, en cada uno de los niveles de Educación Básica. Los docentes que aparecen en este listado son los candidatos potenciales para obtener el reconocimiento.

TERCERO.- Que para otorgar el reconocimiento, en nuestro Estado, se constituye un jurado presidido por el Secretario de Educación e integrado por autoridades educativas estatales como: los directores de la Dirección de Desarrollo Educativo, de la Dirección de Educación Básica y de la Dirección de Educación Pública, además de las direcciones del Instituto Superior de Educación Normal de Colima y de la Universidad Pedagógica Nacional; los Secretarios Generales de las Secciones 6 y 39 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, el Presidente de la Asociación Estatal de Padres de Familia y por los tres docentes que en el año anterior hayan resultado ganadores del reconocimiento.

Los integrantes del Jurado, para garantizar las condiciones de equidad en la participación de los diez aspirantes por nivel, nombran tres comisiones de las cuales se encargan de instrumentar un proceso que permite recabar la mayor información posible al desempeño de cada uno de los docentes durante el ciclo escolar a evaluar y así, quienes integran el jurado, puedan contar con elementos mas objetivos para emitir su dictamen.

CUARTO.- Que hasta el año 2001 a los docentes candidatos se les evaluaba en el lugar mismo de su práctica, las comisiones observaban el trabajo de los docentes y se aplicaba un cuestionario a la vez que se solicitaba el soporte didáctico para avalar dicho cuestionario.

A partir del año 2002 se fortaleció el proceso y los docentes son evaluados todos al mismo tiempo de la siguiente manera:

- Reunión previa con los docentes candidatos al Reconocimiento "Ignacio Manuel Altamirano".
- Aplicación en grupo del cuestionario a los docentes candidatos.
- Recepción de soporte documental que avalan el cuestionario.
- Revisión simultánea por nivel de cuestionarios y soportes documentales de los docentes candidatos.
- Elaboración de un informe por nivel.
- Valoración de resultados por parte del jurado calificador.
- Elaboración de Dictamen en el que el Jurado da a conocer a los ganadores del Reconocimiento.

Cada 15 de mayo, con motivo del día del maestro, se realiza una magna ceremonia en la Residencia Oficial de "Los Pinos", en la que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos hace entrega del Reconocimiento "**Ignacio Manuel Altamirano**" a los tres mejores docentes de cada Entidad Federativa del país.

En Colima, tenemos constancias de que a partir de 1995 y hasta el 2011 se ha realizado una rigurosa selección de los maestros y maestras que por méritos de excelencia en su práctica educativa se han hecho merecedores a tan alta distinción.

Hasta la fecha contamos con 51 trabajadores de la educación en los niveles de Educación Básica que en los últimos años del siglo XX y lo que llevamos del XXI, representan el mejor ejemplo de perseverancia y dedicación amorosa a la excelsa labor de educar.

QUINTO.- Que las más altas autoridades del país han premiado su alta calidad en el trabajo docente, por lo que solicitamos que esta Soberanía brinde también un significativo reconocimiento a esta pléyade de maestros y maestras que con su vehemente praxis educativa han sido actores empeñosos en la construcción de un mejor Colima.

Otorgar un diploma en sesión solemne a cada uno de los docentes distinguidos por el Reconocimiento "**Ignacio Manuel Altamirano**" es lo menos que los colimenses podemos hacer para agradecer a los mejores maestros y maestras de los últimos años y que constituyen un orgullo para nuestro Estado.

La siguiente, es una relación proporcionada por la Secretaría de Educación de los docentes que han ganado el Reconocimiento "**Ignacio Manuel Altamirano**":

AÑO	NOMBRE	NIVEL
1995	YOLANDA NATIVIDAD CASTILLO COSIO. ROBERTO RUIZ AVALOS EMMA GUZMAN ESQUIVEL	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA
1996	ROSALBA VELAZQUEZ SANCHEZ JAVIER MESINA ESCAMILLA PEDRO MOISES BEJAR VELASQUEZ	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA
1997	ALMA ROSA DE LA ROSA MAGAÑA PABLO ERNESTO AVALOS GARCIA ROSA MARIA GARCIA ZEPEDA	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA
1998	SONIA ERNESTINA RAMOS REYNA JUSTO BECERRA RAMIREZ MARGARITA FIGUEROA ORDAZ	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA
1999	GRICELDA GARCIA OCON JORGE FARIAS TOSCANO ALFREDO HERNANDEZ ARCIGA	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA
2000	ROCIO DEL CARMEN GUTIERREZ GRAJEDA BLANCA ESTHELA LOPEZ ESCOBAR MARIA DE LOS ANGELES MONTES AVALOS	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA
2001	ANA ONDINA CENTENO DE LA ROSA ROBERTO PEREZ SALAZAR MA. GUADALUPE DEL TORO AMEZCUA	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA
2002	IRMA LORENA VELASCO GUTIERREZ MARIA ALVAREZ GIL PATRICIA MARGARITA CISNEROS LARIOS	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA
2003	MA. CONCEPCION FLORES VIRGEN MA. DEL CARMEN HERNANDEZ BERTA A. MARTELL RODRIGUEZ	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA
2004	MA. LETICIA BARAJAS AVALOS MA. MAGDALENA MEDINA CORTEZ JUAN CARLOS DE JESUS GUZMAN	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA
2005	MARGARITA FLORES VIRGEN MA. LOURDES PADILLA CORDOVA LUIS ALFONSO POLANCO TERRIQUEZ	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA
2006	BERTHA ALICIA MAGAÑA PUENTE DONATO EPIFANIO RODRIGUEZS RUIZ TANIA ALEJANDRA VALDIVIA CARBAJAL	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA
2007	CLAUDIA INES CARDENAS ESTRADA MA. SOCORRO HERNANDEZ MAGAÑA ALICIA CABELLOS SANTANA	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA
2008	ROCIO VARGAS ALCARAZ CESAR CALDERON BRICEÑO IRMA YOLANDA MORAN GONZALEZ VIRGINIA BARRERA MORA	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA PREESCOLAR
2009	CARLOS HUGO ENRIQUEZ AMEZCUA MA. MERCEDES DE DIOS SANTOYO	PRIMARIA SECUNDARIA
2010	VERONICA DEL CARMEN OLMOS HERNANDEZ ADRIANA DE JESUS RADILLO CONTRERAS JOSE FRANCISCO RADILLO ALVAREZ	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA
2011	MA. GUADALUPE PRECIADO BRIZUELA CLAUDIA ELENA EVANGELISTA SALAZAR MARIA DEL SOCORRO CERVANTES GALLEGOS	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente

D E C R E T O No. 322

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba que por única vez en Sesión Solemne de esta Soberanía se otorgue un Diploma de Honor a los 51 docentes colimenses que, hasta la fecha, se han distinguido por haber ganado el Reconocimiento "**Ignacio Manuel Altamirano**" en los niveles educativos de Preescolar, Primaria y Secundaria.

SEGUNDO.- En los años subsecuentes se entregará en Sesión Solemne Diploma de Honor a los docentes que en el año que corresponda hayan sido merecedores al Reconocimiento "**Ignacio Manuel Altamirano**" en los tres niveles educativos ya mencionados en el punto que antecede.

TERCERO.- La Sesión Solemne se llevará a cabo el día y hora que determine la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentario y serán invitados de honor el Gobernador del Estado y el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los once días del mes de mayo del año dos mil once

C. ARMIDA NÚÑEZ GARCÍA, DIPUTADA PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, DIPUTADO SECRETARIO.- Rúbrica.- C. JOSÉ LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ, DIPUTADO SECRETARIO.- Rúbrica.-

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y observe.

Dado en Palacio de Gobierno, al día 12 del mes de mayo del año dos mil once.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. MARIO ANGUIANO MORENO.-Rúbrica.-EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- DR. J. JESÚS OROZCO ALFARO.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN.- PROF. FEDERICO RANGEL LOZANO.- Rúbrica.-